

ANEXO 5.1

COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LIC. ARMANDO HERRERA COSTE
NOTARIO PUBLICO NUM 17
CHIHUAHUA, CHH.

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES-----

----- CERTIFICA -----

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, "NUEVA ALIANZA" SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN PLENO GOCE DE LOS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE LA MATERIA SEÑALA. --

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA

ANEXO 5.2



COPIADO





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, hace constar y certifica, que el **Partido Nueva Alianza** se encuentra registrado ante este Instituto como partido político nacional, por así obrar en la inscripción número siete, a folio ocho, volumen cuatro, del Libro de Registro de Partidos Políticos, Convenios de Fusiones, Frentes y Coaliciones, y acredita la vigencia de su registro con oficio DEPPP/SPPF/0093/2013 expedido por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de fecha dieciséis de de enero del presente año, mismo que se tuvo a la vista. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, numeral 5, 58, numerales 1 y 99, numeral 2, inciso h) y i), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Se expide la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de abril del dos mil trece. Doy fe


LIC. SAUL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO
SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

COTEJADO

ANEXO 5.3

COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

CERTIFICA

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "NUEVA ALIANZA", ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. LUIS CASTRO OBREGÓN	PRESIDENTE
C. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO	SECRETARIA GENERAL
C. ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO	COORDINADOR EJECUTIVO POLÍTICO ELECTORAL
C. EVELIA SANDOVAL URBAN	COORDINADOR EJECUTIVO DE FINANZAS
C. CONSTANTINO GONZÁLEZ ALCOCER	COORDINADOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Edmundo Jacobo Molina



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SECRETARIA EJECUTIVA

GOTIJO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: DEPPP/DPPF/0857/2013

IC ARMANDO HERRERA COSTA
NOTARIO PUBLICO NUM 17

Ciudad de México, 10 de abril de 2013

PROFR. ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
"NUEVA ALIANZA" ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 129, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero a su oficio RNA/094/2013, mediante el cual da respuesta a mi similar DEPPP/DPPF/0743/2013 de fecha dos de abril del presente año, por el cual remite documentación complementaria sobre la designación del C. Juan Luis Salazar Gutiérrez como encargado de la Coordinación Nacional de Finanzas de su Instituto Político.

Al respecto, y en virtud de que en la designación del encargado de la Coordinación Nacional de Finanzas, se cumplió con lo estipulado por las normas estatutarias que rigen la vida interna del Partido que representa, le comunico que ésta Dirección Ejecutiva procedió a su inscripción en el libro respectivo que lleva para el efecto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



11 ABR. 2013

DIRECCION ANTE EL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Cuñías
10:06

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

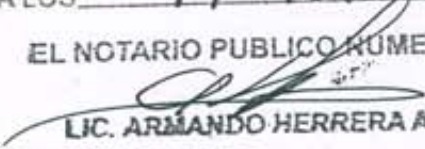
c.c.p. - Minutario (Folio: DEPPP-2013-6568)

CUE/EDM/HJG/CP

Cofinanciado

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO
NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL
MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: Que
la presente copia fotostática es fiel reproducción de su original, que tuve a la
vista, que coteje debidamente y al cual me remito, devolviendo dicho original
al interesado debidamente sellado y rubricado.-----
A PETICION DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACION VA EN DOS FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA, A LOS 19 Mayo 2013 DOY FE.---

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
CHIHUAHUA

HERRERA ACOSTA
CO NUM 12

HERRERA ACOSTA
CO NUM 12

HERRERA ACOSTA
CO NUM 12

ANEXO 5.4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES-----

-----CERTIFICA-----

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "NUEVA ALIANZA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:-----

NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ	PRESIDENTE
C. EVER ENRIQUE AVITIA ESTRADA	SECRETARIO GENERAL
C. ISIDRO VILLALBA MORENO	COORDINADOR EJECUTIVO ESTATAL POLÍTICO ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAILÓN PEINADO	COORDINADORA EJECUTIVA ESTATAL DE FINANZAS
C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ RAMOS	COORDINADORA EJECUTIVA ESTATAL DE VINCULACIÓN

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

[Handwritten signature of Lic. Edmundo Jacobo Molina]

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA**

COTEJADO

ANEXO 5.5



COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 8 de Marzo de dos mil trece, en el inmueble ubicado en la calle Victoria número 409, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31000, en esta Ciudad, se constituye y tiene lugar la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, para desahogar los trabajos a que fueron requeridos mediante Convocatoria, misma que fue publicada, con efectos de notificación, en el estrado de las oficinas sede del Partido, en fecha 4 de Marzo del dos mil trece y firmada por los integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa.

PRIMERO

Se encuentran presentes, según la lista de asistencia que han suscrito los miembros del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, al momento de su ingreso al salón ante las Mesas de Registro, 23 Consejeros, de un total de 30. Concluido el registro de asistentes, el Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, C. José Ramón Álvarez Valdez, refiere a la concurrencia que de conformidad con el artículo 86 f. I del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, dirigirá los trabajos de esta Asamblea fungiendo como el Presidente de la misma.

SEGUNDO

Acto seguido, en desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone que la elección de escrutadores se vote de manera económica, solicitando a los asistentes que estén de acuerdo, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes no estén de acuerdo y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad su acuerdo con la propuesta formulada.

A continuación, el Presidente de la Asamblea solicita a los asistentes que propongan escrutadores para colaborar con los trabajos de esta Sesión. En este sentido, el C. Alberto Hernández Morales propone que los escrutadores sean los CC. Raúl Rascón González, Juan Gutiérrez Duarte y Marco Antonio de la Cruz Ortiz; el Presidente de la Sesión pregunta a los presentes si existe alguna otra propuesta. No habiéndola, somete a consideración de la soberanía de la Asamblea la elección de los propuestos como escrutadores, rogando a los asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en muestra de su aprobación,

COTEJADO

posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad que los propuestos CC. Raúl Rascón González, Juan Gutiérrez Duarte y Marco Antonio de la Cruz Ortiz; funjan como escrutadores, solicitando a los electos pasen al frente para colaborar con los trabajos de la Mesa Directiva de esta Asamblea Extraordinaria.

Continuando con los trabajos de esta Sesión, el Presidente de la misma, reitera a la concurrencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de este Partido, le corresponde presidir los trabajos de la misma con la colaboración de la Secretaría General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua y los Coordinadores Ejecutivos Estatales de dicho Comité, por los escrutadores, así como por un Secretario Técnico que debe elegirse de entre los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 f. IV del Estatuto que rige la vida interna de este Partido, por lo que solicita que se proponga a algún Consejero que colabore con los trabajos de esta Asamblea y funja como el Secretario Técnico en la misma.

Así, la C. Esther Judith Guerrero Ponce, pide hacer uso de la palabra y propone como Secretario (a) Técnico de esta Asamblea al C. Héctor Javier Parga Rodríguez. No existiendo otra propuesta, el Presidente de la Asamblea solicita a los presentes que levanten la mano, primero, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del C. Esther Judith Guerrero Ponce, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, la Asamblea resuelve por unanimidad que el Secretario Técnico de esta Asamblea sea el C. Héctor Javier Parga Rodríguez, por lo que la Mesa Directiva de la Asamblea Extraordinaria de este Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, queda integrada por los siguientes compañeros a saber:

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPARÁ EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
C. José Ramón Álvarez Valdez	Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Presidente (a)
C. Ever Enrique Avitia Estrada	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Secretario (a)
C. Isidro Villalba Moreno	Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Vocal
C. María de los Angeles Bailón Peinado	Coordinadora Ejecutivo Estatal de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el	Vocal

COTEJADO

	Estado de Chihuahua.	
C. María del Socorro Hernández Ramos	Coordinadora Ejecutivo Estatal de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Vocal
C. Héctor Javier Parga Rodríguez	Consejero Estatal	Secretario Técnico
C. Raúl Rascón González	Consejero Estatal	Escrutador
C. Juan Gutiérrez Duarte	Consejero Estatal	Escrutador
C. Marco Antonio de la Cruz Ortiz	Consejero Estatal	Escrutador

Desahogado lo anterior, el Presidente de la Asamblea da la bienvenida a los asistentes y solicita a la Secretaría de la Mesa Directiva, le informe respecto del resultado del procedimiento de pase de lista de asistencia, a lo que el C. Héctor Javier Parga Rodríguez informa: "Hecho el pase de lista, tengo a bien informar al Presidente de la Asamblea que se encuentran presentes en el interior del salón 23 integrantes del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, con derecho a voz y voto, lo que representa el 77% (setenta y siete por ciento) del total de sus miembros".

El Presidente de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum, procede hacer la declaratoria de instalación, por lo que solicita a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: "Siendo las 13 horas con 47 minutos del día 8 de Marzo de dos mil trece, declaro instalada la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten".

TERCERO

Enseguida y en desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea señala que procede a someter a la consideración de los presentes la aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a tratar en el Orden del Día.

"ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de escrutadores, de un Secretario Técnico e Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del orden del día.
4. Análisis y, en su caso, aprobación, de la Plataforma Electoral que será sostenida por los candidatos que serán postulados por Nueva Alianza en el Proceso Electoral Local Ordinario 2013 en esta Entidad Federativa.
5. Análisis y, en su caso, aprobación, del Acuerdo del Consejo Estatal de Nueva Alianza del Estado de Chihuahua, mediante el cual se otorgan facultades al Presidente del Comité de Dirección Estatal para establecer pláticas y negociaciones con los representantes de otros

Partidos Políticos, orientadas a explorar la viabilidad de postular en conjunto, de conformidad con las modalidades previstas en la legislación electoral del Estado, a los candidatos a los diversos cargos de elección popular a elegirse en el Proceso Electoral Local 2013.

6. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2013.
7. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados en el proceso electoral local ordinario 2013.
8. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Síndicos de los Municipios de la Entidad, que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2013.
9. Clausura.”

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea pide a los asistentes que estén a favor de la aprobación del Orden del Día en los términos planteados, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores, den cuenta de la votación.

Tomada la votación, los escrutadores dan cuenta que la Asamblea resuelve:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos en la Convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento.

CUARTO

En relación al presente punto del Orden del Día y para su desahogo, el Presidente de la Asamblea, informa a los presentes que se han distribuido previamente, la propuesta de Plataforma Electoral que fue elaborada por la Comisión de Elecciones Internas de este Partido en la Entidad y que, de ser aprobada, difundirán los candidatos y candidatas que serán postulados por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, proceda a darle lectura.

Leída que fue la Plataforma Electoral que en el proceso electoral local ordinario dos mil trece en el Estado libre y soberano de Chihuahua, difundirán los candidatos y candidatas que serán postulados por Nueva Alianza a los diversos cargos de elección popular a elegirse

en esta Entidad, el Presidente de la Asamblea somete a la consideración de los presentes, la aprobación de la referida Plataforma, por lo que solicita a los presentes que estén a favor de aprobarla, se sirvan levantar la mano, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Tomada la votación por los escrutadores, dan cuenta que la Asamblea acuerda:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la Plataforma Electoral que difundirán los candidatos y candidatas que serán postulados por Nueva Alianza a los diversos cargos de elección popular a elegirse en esta Entidad, en el proceso electoral local ordinario dos mil trece.

QUINTO

En desahogo del Quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma que en virtud del proceso electoral dos mil trece, en el que habremos de participar, resulta indispensable que este H. Consejo le otorgue, en su carácter de Presidente de Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, las facultades necesarias para llevar a cabo negociaciones y pláticas formales con otros Partidos Políticos Nacionales, de tal manera que en su oportunidad, se presenten ante este H. Consejo, las alternativas que se hayan explorado y, de ser el caso, pueda celebrarse Convenio de Coalición o cualesquier otra figura jurídica análoga prevista en la legislación electoral vigente para el Estado de Chihuahua. Lo anterior, en el marco de las facultades que deba delegar el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza y con el requisito de que este H. Pleno, si se dieran las circunstancias, apruebe en su momento, el Convenio de Coalición, así como cualquier otro requisito o documentación que requiera aprobarse.

En mérito de lo anterior, el Presidente de la Asamblea ruega a los presentes que de tener alguna consideración la haga saber de viva voz. No habiendo ninguna participación, el propio Presidente de la Asamblea solicita a los asistentes den a conocer el sentido de su voto levantando la mano, en primer término, quienes que estén a favor de otorgarle dichas facultades, posteriormente quienes estén en contra y por último quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores den cuenta de la votación.

Tomada la votación por los escrutadores, informan que la Asamblea resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad que este H. Consejo delegue al Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, las facultades que resulten necesarias para iniciar pláticas y negociaciones que reflejen beneficios para los militantes, simpatizantes, afiliados y aliados de Nueva Alianza y, en general, a la sociedad de Chihuahua, tales como Convenios de Coalición u otras análogas que se encuentren previstas en la legislación electoral vigente en el Estado, sin menoscabo de la autorización que el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza deba otorgarle y sin perjuicio de que este H. Consejo, si se diera el caso, apruebe, en su momento, la propuesta del Convenio respectivo que pudiera celebrarse entre nuestro Partido y cualesquier otro u otros, todo lo anterior para el proceso electoral local ordinario dos mil trece.

COTEJADO

SEXTO

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que en desahogo del presente punto del Orden del Día, se procederá a darle lectura a la "Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario 2013", por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, de lectura al mencionado instrumento jurídico.

Leída que fue la "Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario 2013", pregunta el Presidente de esta Asamblea si existe alguna observación que deseen hacer los miembros de este H. Consejo Estatal de este Partido en esta Entidad Federativa, solicitando que de haberla, la hagan del conocimiento de los presentes. Al no formularse alguna, señala el Presidente de esta Asamblea que procederá a someter a votación la citada Convocatoria y Método de Elección Interna. Por lo anterior, solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la multicitada Convocatoria y Método de Elección, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que el H. Pleno de esta Asamblea, resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la "Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario 2013".

SÉPTIMO

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que en desahogo del presente punto del Orden del Día, se procederá a darle lectura a la "Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos del Estado libre y soberano de Chihuahua, que serán postulados por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario 2013", por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, de lectura al mencionado instrumento jurídico.

Leída que fue la "Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos del Estado libre y soberano de Chihuahua, que serán postulados por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario 2013", pregunta el Presidente de esta Asamblea si existe alguna observación que deseen hacer los miembros de este H. Consejo Estatal de este Partido en esta Entidad Federativa, solicitando que de

COFEJADO

haberla, la hagan del conocimiento de los presentes. Al no formularse alguna, señala el Presidente de esta Asamblea que procederá a someter a votación la citada Convocatoria y Método de Elección Interna. Por lo anterior, solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la multicitada Convocatoria y Método de Elección, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que el H. Pleno de esta Asamblea, resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la “Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos del Estado libre y soberano de Chihuahua, que serán postulados por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario 2013”.

OCTAVO

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que en desahogo del presente punto del Orden del Día, se procederá a darle lectura a la “Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Síndicos de los Municipios de la Entidad, que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2013” por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, de lectura al mencionado instrumento jurídico.

Leída que fue la “Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Síndicos de los Municipios de la Entidad, que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2013”, pregunta el Presidente de esta Asamblea si existe alguna observación que deseen hacer los miembros de este H. Consejo Estatal de este Partido en esta Entidad Federativa, solicitando que de haberla, la hagan del conocimiento de los presentes. Al no formularse alguna, señala el Presidente de esta Asamblea que procederá a someter a votación la citada Convocatoria y Método de Elección Interna. Por lo anterior, solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la multicitada Convocatoria y Método de Elección, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que el H. Pleno de esta Asamblea, resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la “Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Síndicos de los Municipios de la Entidad, que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2013”.

COTEJADO

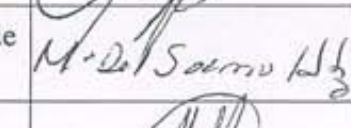


NOVENO

Habiéndose agotado los puntos a tratar que contempla la Convocatoria a esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, el C. Presidente de la Asamblea, refiere que procederá a declarar la conclusión de los trabajos de la misma, lo cual hace en los siguientes términos:

“Siendo las 15 horas con 27 minutos de este día 8 de Marzo de dos mil trece, declaro clausurados los trabajos de esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, siendo legítimas y válidas estatutariamente, las decisiones que en el mismo se han tomado”.










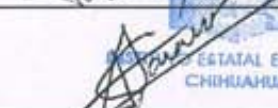
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

NOMBRE	CARGO DURANTE LA SESION DEL CONSEJO ESTATAL	FIRMA
C. José Ramón Álvarez Valdez	Presidente	
C. Ever Enrique Avitia Estrada	Secretario General	
C. Isidro Villalba Moreno	Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral	
C. María de los Angeles Bailón Peinado	Coordinador Ejecutivo Estatal de Finanzas	
C. María del Socorro Hernández Ramos	Coordinador Ejecutivo Estatal de Vinculación	M. Del Socorro H. R.
C. Héctor Javier Parga Rodríguez	Secretario Técnico	
C. Raúl Rascón González	Escrutador	Raúl Rascón
C. Juan Gutiérrez Duarte	Escrutador	Juan Gutiérrez
C. Marco Antonio de la Cruz Ortiz	Escrutador	Marco A. de la C. O.
C. Alberto Hernández Morales	Propuso Escrutadores	
C. Esther Judith Guerrero Ponce	Propuso Secretario Técnico	

COTEJADO

LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA













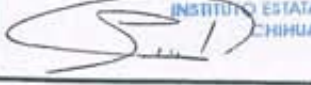
8 DE Marzo de 2013

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJEROS	David Gómez Banda	
	Victor Manuel Miranda Melendez	
	Jesús José Rodríguez Torrez	
	Mónica Névarez Morales	
	Elizabeth Morales Vargas	
	Estela Guadalupe Rodríguez Almodovar	
	Edgar Torres Sánchez	
	María Cristina Olga Martínez Correa	
	Juan Gutiérrez Duarte	
	Sonia María Torres Nieto	
	Héctor Javier Parga Rodríguez	
	Mario Alberto Lira Zuñiga	
	Silvia Saéñz Zavala	
	Liliana Elena Martínez y Martínez	
Francisco Javier Sánchez Acosta		

COPIADO

LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

8 DE Marzo de 2013

CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Isidro Rodríguez Meraz	
	Ricardo Yañez Herrera	
	Alberto Hernández Morales	
	Esther Judith Guerrero Ponce	
	Marco Antonio de la Cruz Ortiz	
	Raúl Rascón González	
	Guerrero Moya Medina	
Presidente y Consejero Fraternal	José Ramón Álvarez Valdez	
Secretario General y Consejero Fraternal	Ever Enrique Estrada Avitia	
Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral	Isidro Villalba Moreno	
Coordinadora Ejecutiva Estatal de Finanzas y Legisladora Local	María de los Ángeles Bailón Peinado	
Coordinadora Ejecutiva Estatal de Vinculación	María del Socorro Hernández Ramos	
Legislador Local	Cesar Alberto Tapia Martínez	
Legislador Local	Luis Adrian Pacheco Sánchez	
Legislador Local	Samuel Díaz Palma	

COTEJADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

CERTIFICA QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "NUEVA ALIANZA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

ORGANO	NOMBRE	CARGO
CONSEJO	C. DAVID GÓMEZ BANDA	CONSEJERO
	C. VÍCTOR MANUEL MIRANDA MELÉNDEZ	CONSEJERO
	C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES	CONSEJERO
	C. MÓNICA NEVÁREZ MORALES	CONSEJERO
	C. ELIZABETH MORALES VARGAS	CONSEJERO
	C. ESTELA GUADALUPE RODRÍGUEZ ALMODÓVAR	CONSEJERO
	C. EDGAR TORRES SÁNCHEZ	CONSEJERO
	C. MARÍA CRISTINA OLGA MARTÍNEZ CORREA	CONSEJERO
	C. JUAN GUTIÉRREZ DUARTE	CONSEJERO
	C. SONIA MARÍA TORRES NIETO	CONSEJERO
	C. HÉCTOR JAVIER PARGA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
	C. MARIO ALBERTO LIRA ZÚNIGA	CONSEJERO
	C. SILVIA SÁENZ ZAVALA	CONSEJERO
	C. LILIANA ELENA MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ	CONSEJERO
	C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ACOSTA	CONSEJERO
	C. ISIDRO RODRÍGUEZ MERAZ	CONSEJERO
	C. RICARDO YÁÑEZ HERRERA	CONSEJERO
	C. ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO
	C. ESTHER JUDITH GUERRERO PONCE	CONSEJERO
C. MARCO ANTONIO DE LA CRUZ ORTIZ	CONSEJERO	
C. RAÚL RASCÓN GONZÁLEZ	CONSEJERO	
C. GUERRERO MOYA MEDINA	CONSEJERO	
CONSEJEROS FRATERNALES	C. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ	CONSEJERO
	C. EVER ENRIQUE AVITIA ESTRADA	CONSEJERO
COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL	C. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ	PRESIDENTE
	C. EVER ENRIQUE AVITIA ESTRADA	SECRETARIO GENERAL
	C. ISIDRO VILLALBA MORENO	COORDINADOR EJECUTIVO ESTATAL POLÍTICO ELECTORAL
	C. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAILÓN PEINADO	COORDINADORA EJECUTIVA ESTATAL DE FINANZAS
	C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ RAMOS	COORDINADORA EJECUTIVA ESTATAL DE VINCULACIÓN

COTEJADO

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

[Signature]
LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SECRETARIA EJECUTIVA

14

ANEXO 5.6

COPIADO



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12 horas del día 11 de Mayo de dos mil trece, en el inmueble ubicado en la calle Victoria número 409, Colonia Centro, C.P. 31000, en esta Ciudad, se constituye y tiene lugar la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, para desahogar los trabajos a que fueron requeridos mediante Convocatoria, misma que fue publicada, con efectos de notificación, en el estrado de las oficinas sede del Partido, en fecha 8 de Mayo del dos mil trece y firmada por los integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa.

PRIMERO

Se encuentran presentes, según la lista de asistencia que han suscrito los miembros del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, al momento de su ingreso al salón ante las Mesas de Registro, 22 Consejeros, de un total de 30. Concluido el registro de asistentes, el Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, C. Profr. José Ramón Álvarez Valdez, refiere a la concurrencia que de conformidad con el artículo 86 f. I del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, dirigirá los trabajos de esta Asamblea fungiendo como el Presidente de la misma.

SEGUNDO

Acto seguido, en desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone que la elección de escrutadores se vote de manera económica, solicitando a los asistentes que estén de acuerdo, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes no estén de acuerdo y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad su acuerdo con la propuesta formulada.

A continuación, el Presidente de la Asamblea solicita a los asistentes que propongan escrutadores para colaborar con los trabajos de esta Sesión. En este sentido, la C. Silvia Sáenz Zavala propone que los escrutadores sean los CC. Mario Alberto Lira Zúñiga, María Cristina Olga Martínez Correa y Sonia María Torres Nieto; el Presidente de la Sesión pregunta a los presentes si existe alguna otra propuesta. No habiéndola, somete a consideración de la soberanía de la Asamblea la elección de los propuestos como escrutadores, rogando a los asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en muestra de su aprobación, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente

COTEJADO

quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad que los propuestos CC. Mario Alberto Lira Zúñiga, María Cristina Olga Martínez Correa y Sonia María Torres Nieto, funjan como escrutadores, solicitando a los electos pasen al frente para colaborar con los trabajos de la Mesa Directiva de esta Asamblea Extraordinaria.

Continuando con los trabajos de esta Sesión, el Presidente de la misma, reitera a la concurrencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de este Partido, le corresponde presidir los trabajos de la misma con la colaboración de la Secretaría General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua y los Coordinadores Ejecutivos Estatales de dicho Comité, por los escrutadores, así como por un Secretario Técnico que debe elegirse de entre los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 f. IV del Estatuto que rige la vida interna de este Partido, por lo que solicita que se proponga a algún Consejero que colabore con los trabajos de esta Asamblea y funja como el Secretario Técnico en la misma.

Así, el C. Héctor Javier Parga Rodríguez, pide hacer uso de la palabra y propone como Secretaria Técnica de esta Asamblea a la C. Esther Judith Guerrero Ponce. No existiendo otra propuesta, el Presidente de la Asamblea solicita a los presentes que levanten la mano, primero, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del C. Héctor Javier Parga Rodríguez, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, la Asamblea resuelve por unanimidad que la Secretaria Técnica de esta Asamblea sea la C. Esther Judith Guerrero Ponce, por lo que la Mesa Directiva de la Asamblea Extraordinaria de este Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, queda integrada por los siguientes compañeros a saber:

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPARÁ EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
C. Profr. José Ramón Álvarez Valdez	Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Presidente
C. Ever Enrique Avitia Estrada	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Secretario
C. Isidro Villalba Moreno	Coordinado Ejecutivo Estatal Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Vocal
C. María de los Angeles Bailón Peinado	Coordinadora Ejecutivo Estatal de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Vocal

COTEJADO



C. María del Socorro Hernández Ramos	Coordinadora Ejecutivo Estatal de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua.	Vocal
C. Esther Judith Guerrero Ponce	Consejera Estatal	Secretaria Técnico
C. Mario Alberto Lira Zúñiga	Consejero Estatal	Escrutador
C. Cristina Martínez Correa	Consejera Estatal	Escrutadora
C. Sonia María Torres Nieto	Consejera Estatal	Escrutadora

Desahogado lo anterior, el Presidente de la Asamblea da la bienvenida a los asistentes y solicita a la Secretaría de la Mesa Directiva, le informe respecto del resultado del procedimiento de pase de lista de asistencia, a lo que el la C. Esther Judith Guerrero Ponce informa: "Hecho el pase de lista, tengo a bien informar al Presidente de la Asamblea que se encuentran presentes en el interior del salón 23 integrantes del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, con derecho a voz y voto, lo que representa el 77% (setenta y siete por ciento) del total de sus miembros".

El Presidente de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum, procede hacer la declaratoria de instalación, por lo que solicita a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: "Siendo las 13 horas con 5 minutos del día 11 de Mayo de dos mil trece, declaro instalada la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten".

TERCERO

Enseguida y en desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea señala que procede a someter a la consideración de los presentes la aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a tratar en el Orden del Día.

"ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de escrutadores, de un Secretario Técnico e Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del orden del día.
4. Recesso.
5. Reanudación de la Asamblea, pase de lista y reinstalación de la misma.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del o de los Convenios de Coalición y candidaturas comunes, para postular bajo esa figura jurídica, a los candidatos y candidatas a los diversos cargos de elección popular a elegirse en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, en el Estado libre y soberano de Chihuahua.
7. Análisis y, en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral que habrá de sostener y

COPIADO

difundir las coaliciones y candidaturas comunes que se apruebe, si fuera el caso, en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, en el Estado libre y soberano de Chihuahua, de conformidad con la Ley Electoral de la Entidad, así como aprobación de los Anexos que resulten necesarios.

8. Clausura.”

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea pide a los asistentes que estén a favor de la aprobación del Orden del Día en los términos planteados, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores, den cuenta de la votación.

Tomada la votación, los escrutadores dan cuenta que la Asamblea resuelve:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos en la Convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento.

CUARTO

En desahogo del Cuarto y Quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que no es necesario declarar un receso ya que se han concluido las pláticas y negociaciones que se han venido sosteniendo con otros Partidos y diversas fuerzas Políticas para el acuerdo de suscribir Convenios de Coaliciones y Candidaturas Comunes y participar bajo esa figura jurídica en el proceso electoral ordinario dos mil trece; por lo que se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

SEXTO

En desahogo del presente punto del Orden Día, el Presidente de la Asamblea, señala a la concurrencia que en cumplimiento de sus responsabilidades tiene a bien en nombre del H. Comité de Dirección Estatal, poner a consideración de los miembros del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, los Convenios de Coaliciones parciales y Candidaturas Comunes que se han concretado con diferentes partidos políticos nacionales que de ser aprobados por esta asamblea celebren por una parte:

1. Convenio de Coalición Parcial para postular candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en 8 distritos electorales con el Partidos Revolucionario Institucional, el Partidos Verde Ecologista de México;
2. Convenios de coaliciones Parciales y/o Candidaturas Comunes para postular candidatos a presidentes municipales, regidores y síndicos en los 67 municipios del Estado de Chihuahua, con el Partido Revolucionario Institucional y/o el Partido Verde Ecologista de México y/o El Partido del Trabajo.

COTEJADO

Todos con motivo del proceso electoral local ordinario dos mil trece, según lo apruebe este Consejo y sin perjuicio de la autorización que el Comité de Dirección Nacional de este Partido diere, si fuera el caso, en el momento oportuno.

Refiere el Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, que toda vez que obra en el poder de cada uno de los Consejeros de este Consejo Estatal de Nueva Alianza Los Convenios de Coaliciones Parciales y Candidaturas Comunes referidos en los párrafos que anteceden procede a darle lectura:

Leído que fueron los Convenios de Coalición Parcial y Candidaturas Comunes que celebran por una parte, el Partido Nueva Alianza con distintos partidos Nacionales, para postular a los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en ocho distritos electorales, así como a los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, que se elegirán en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, el Presidente de la Mesa Directiva, somete a la consideración de este H. Consejo su aprobación, por lo que pide a los presentes que de tener algún cometario, observación o propuesta la hagan saber a la Asamblea. Ante el silencio de la concurrencia, el Presidente de la Asamblea pide a los presentes se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando la mano: primero quienes estén a favor de aprobar los Convenios de Coalición Parcial y Candidaturas Comunes que celebran por una parte, el Partido Nueva Alianza con distintos partidos Nacionales, para postular a los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en ocho distritos electorales, así como a los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, que se elegirán en el proceso electoral local ordinario dos mil trece leídos, posteriormente quienes estén en contra, y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que la Asamblea resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad los Convenios de Coalición Parcial y Candidaturas Comunes que celebran por una parte, el Partido Nueva Alianza con distintos partidos Nacionales, para postular a los candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en ocho distritos electorales, así como a los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, que se elegirán en el proceso electoral local ordinario dos mil trece presentados a esta Asamblea por el C. Presidente del H. Comité de Dirección Estatal, para celebrarse entre el Partido Nueva Alianza y distintos Partidos Políticos Nacionales, en los términos expuestos por el propio Presidente de la Asamblea para participar así en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, por lo que queda facultado para suscribir los referidos Convenios y proceder a su legal registro de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y en el propio Convenio de Coalición, siempre que cuente con la aprobación y autorización del Comité de Dirección Nacional de este Partido.

COLEGADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

SÉPTIMO

El Presidente de la Asamblea, señala a la concurrencia que en estricto apego a la Ley Electoral del Estado, resulta indispensable que este H. Consejo apruebe las Plataformas Electorales de las Coaliciones y Candidaturas Comunes recién aprobadas y bajo la cual se contendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil trece en el Estado libre y soberano de Chihuahua y en virtud de que obra en poder de todos y cada uno de los Consejeros presentes con anterioridad, solicita se dispense su lectura, por lo que ruega a los presentes que estén a favor de su propuesta, levanten la mano, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que la Asamblea resuelve:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad que se dispense la lectura de las Plataformas Electorales de las Coaliciones y Candidaturas Comunes aprobadas en el anterior punto del Orden del Día.

Continuando con los trabajos de esta Asamblea, el Presidente de la misma pide a los presentes se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar el multicitado documento, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de emitir voto alguno.

Tomada la votación por los escrutadores, dan cuenta que la Asamblea resuelve:

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad las Plataformas Electorales de las Coaliciones y Candidaturas Comunes en los términos mencionados, mismos que son propios de los Convenios de Coalición y Candidaturas Comunes aprobados en el anterior punto del Orden del Día y que se anexan a la presente Acta de Asamblea formando parte inherente de la misma.


OCTAVO

Habiéndose agotado los puntos a tratar que contempla la Convocatoria a esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, el C. Presidente de la Asamblea, refiere que procederá a declarar la conclusión de los trabajos de la misma, lo cual hace en los siguientes términos:

“Siendo las 15 horas con 21 minutos de este día 11 de Mayo de dos mil trece, declaro clausurados los trabajos de esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua, siendo legítimas y válidas estatutariamente, las decisiones que en el mismo se han tomado”.

COTEJADO

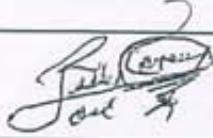

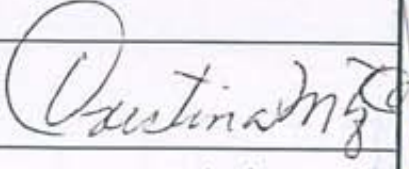
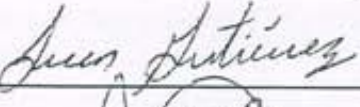
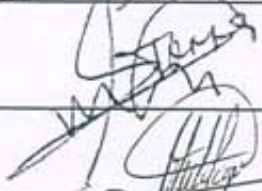


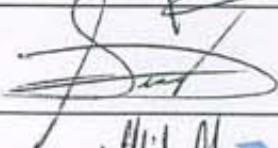


LA PRESENTE ACTA SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

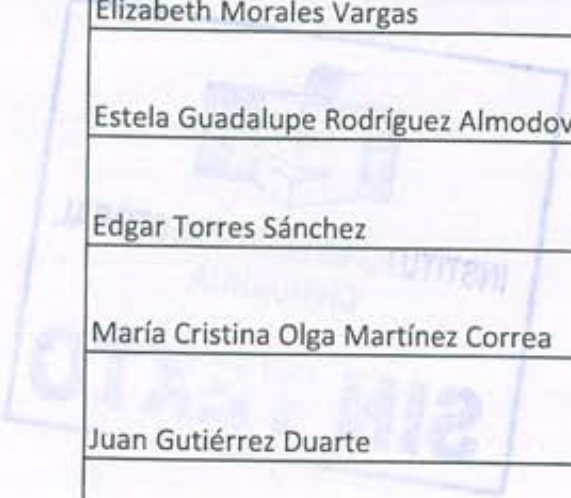
NOMBRE	CARGO DURANTE LA SESION DEL CONSEJO ESTATAL	FIRMA
C. José Ramón Álvarez Valdez	Presidente	
C. Ever Enrique Avitia Estrada	Secretario General	
C. Isidro Villalba Moreno	Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral	
C. María de los Ángeles Bailón Peinado	Coordinador Ejecutivo Estatal de Finanzas	
C. María del Socorro Hernández Ramos	Coordinador Ejecutivo Estatal de Vinculación	<i>M. del Socorro H.R.</i>
C. Esther Judith Guerrero Ponce	Secretario Técnico	
C. Mario Alberto Lira Zúñiga	Escrutador	
C. María Cristina Olga Martínez Correa	Escrutador	
C. Sonia María Torres Nieto	Escrutador	
C. Silvia Sáenz Zavala	Propuso Escrutadores	
C. Héctor Javier Parga Rodríguez	Propuso Secretario Técnico	

COTEJADO

LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

11 de Mayo de 2013

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJEROS	David Gómez Banda	
	Victor Manuel Miranda Melendez	
	Jesús José Rodríguez Torrez	
	Mónica Névarez Morales	
	Elizabeth Morales Vargas	
	Estela Guadalupe Rodríguez Almodovar	
	Edgar Torres Sánchez	
	María Cristina Olga Martínez Correa	
	Juan Gutiérrez Duarte	
	Sonia María Torres Nieto	
	Héctor Javier Parga Rodríguez	
	Mario Alberto Lira Zuñiga	
	Silvia Saéñz Zavala	
Liliana Elena Martínez y Martínez		
Francisco Javier Sánchez Acosta		


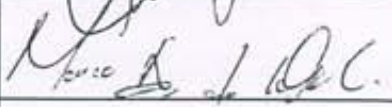
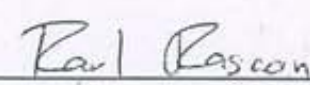




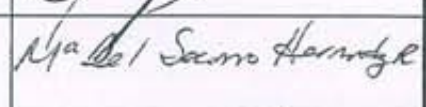


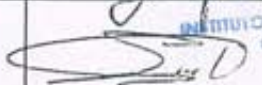


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

11 de Mayo de 2013

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJEROS	Isidro Rodríguez Meraz	
	Ricardo Yañez Herrera	
	Alberto Hernández Morales	
	Esther Judith Guerrero Ponce	
	Marco Antonio de la Cruz Ortiz	
	Raúl Rascón González	
	Guerrero Moya Medina	
	Presidente y Consejero Fraternal	José Ramón Álvarez Valdez
Secretario General y Consejero Fraternal	Ever Enrique Estrada Avitia	
Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral	Isidro Villalba Moreno	
Coordinadora Ejecutiva Estatal de Finanzas y Legisladora Local	María de los Ángeles Bailón Peinado	
Coordinadora Ejecutiva Estatal de Vinculación	María del Socorro Hernández Ramos	
Legislador Local	Cesar Alberto Tapia Martínez	
Legislador Local	Luis Adrian Pacheco Sánchez	
Legislador Local	Samuel Díaz Palma	

COPIADO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ANEXO 5.7

COTEJADO



C. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDÉZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
ESTATAL DE NUEVA ALIANZA EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE

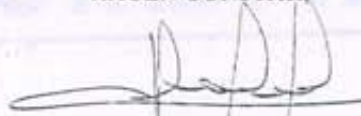
Los que suscribimos el presente, en uso de las facultades que nos concede el Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, exponemos:

Que en atención al oficio dirigido por Usted a este H. Comité de Dirección Nacional, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, en el cual solicita nuestra aprobación para que en el proceso electoral local ordinario dos mil trece, se pudiese participar en esa Entidad Federativa en "Coalición", "Candidatura Común" o en cualesquier otra figura jurídica análoga prevista en la legislación electoral vigente en el Estado, tratándose de la postulación de los candidatos a los diversos cargos de elección popular a elegirse en el proceso electoral referido, habiendo señalando en el mencionado oficio, los términos y condiciones de la misma y asentando los principios de participación de cada uno de los Partidos Políticos a Coaligarse, nos permitimos hacer constar que:

Este H. Comité de Dirección Nacional, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 90 fracción VII del Estatuto de Nueva Alianza, manifestamos que hemos conocido los términos y condiciones en que se contendrá en el proceso electoral local dos mil trece, en el Estado libre y soberano de Chihuahua, términos que se basan en contender en "Coalición", "Candidatura Común" o en cualesquier otra figura jurídica análoga prevista en la legislación electoral vigente en el Estado, tratándose de la postulación de los candidatos a los diversos cargos de elección popular a elegirse en el proceso electoral multicitado, por lo que le otorgamos todas y cada una de las facultades necesarias para que, con la aprobación del Consejo Estatal de Nueva Alianza en esa Entidad Federativa, suscriba, en su caso, el o los Convenios requeridos por la legislación estatal, así como los documentos que de él o de ellos se deriven o bien, aprueben las candidaturas comunes o análogas, asentando constancia de que este H. Comité de Dirección Nacional ha conocido y resuelto en sentido afirmativo su solicitud.

No existiendo más que añadir, los miembros del H. Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, extendemos la presente para los fines legales y políticos a los que haya lugar, firmando de conformidad.

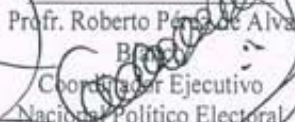
HACEN CONSTAR,



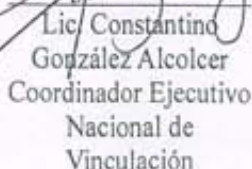
Mtro. Luis Castro Obregón
Presidente



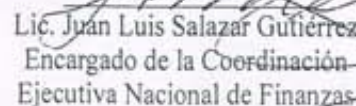
Sen. Mónica Arrida Gordillo
Secretaría General



Profr. Roberto Pérez de Alva
Brazo
Coordinador Ejecutivo
Nacional Político Electoral



Lic. Constantino
González Alcolcer
Coordinador Ejecutivo
Nacional de
Vinculación



Lic. Juan Luis Salazar Gutiérrez
Encargado de la Coordinación
Ejecutiva Nacional de Finanzas

ANEXO 5.8



ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE DIRECCION NACIONAL DE NUEVA ALIANZA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día catorce de mayo de 2013, en el inmueble ubicado en calle Durango número 199, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se constituye y tiene lugar la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza para desahogar los trabajos a que fueron requeridos mediante convocatoria, misma que para efectos de notificación fue publicada en el estrado de las oficinas nacionales del Partido en tiempo y forma.

Se encuentran presentes, según las lista de asistencia tomada a los miembros del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza en este recinto, cuatro miembros del mismo, de un total de seis, lo que representa el sesenta y siete por ciento. El presidente Nacional, Mtro. Luis Castro Obregón, refiere a los presentes que de conformidad con el artículo 53 del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, conducirá los trabajos de esta Asamblea, fungiendo como el Presidente de la misma.

El Presidente de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum procede hacer la declaratoria de instalación de la Asamblea, por lo que ruega a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: "Siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día catorce de mayo de 2013, se declara instalada la Asamblea Extraordinaria del H. Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten".

TERCERO

Enseguida, el Presidente de la Asamblea señala que procede someter a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día publicado en la convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento, por lo que le solicita al Coordinador Ejecutivo Político Electoral, miembro de este H. Comité de Dirección Nacional, Profr. Roberto Pérez de Alva Blanco, de lectura al propio Orden del Día, lo cual hace en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y confirmación del quórum legal.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse en el Orden del Día.
4. Informe que rinde el Presidente de Comité de Dirección Nacional, respecto de los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua. Análisis y, en su caso, ratificación de dichos Acuerdos.
5. Clausura.

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea ruega a los asistentes que expresen el sentido de su voto; primero quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día en los términos planteados, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de emitir voto alguno.

COTEJADO



Tomada la votación por el propio Presidente de la Asamblea, da cuenta que la misma resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos en la convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento legal.

CUARTO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que el Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, hizo llegar a este H. Comité de Dirección Nacional, un minucioso informe respecto de los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal de este Partido en aquella Entidad Federativa y mediante el cual, señala los términos de participación en el proceso electoral local ordinario dos mil trece y que consisten en participar en Coalición Parcial y en Candidatura Común y señala que toda vez que se han distribuido entre los presentes los proyectos de Convenio de Coalición y de Candidatura Común, así como el Acta de Asamblea del Consejo Estatal mediante la cual se hacen constar los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este H. Pleno del Comité de Dirección Nacional, el Acuerdo mediante el cual se dispense la lectura de los documentos descritos.

COTEJADO

Tomada la votación, se hace constar que la Asamblea resuelve:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se dispensa la lectura del Acta de Asamblea del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua así como el Informe enviado por el Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa y los proyectos de Convenio de Coalición y de Candidatura Común.

A continuación, el Presidente de la Asamblea refiere que procederá a someter a la consideración de los presentes, el Acuerdo mediante el cual se ratifiquen, si fuera el caso, los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua en los términos del Acta de Asamblea respectiva para lo cual solicita que de haber comentarios o sugerencias, se hagan saber del Pleno de esta Sesión. Pasados algunos minutos y al no haber participación de alguno de los presentes, el Presidente de la Asamblea somete a votación el Acuerdo mediante el cual se ratifican los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua y solicita que levanten la mano primero, quienes estén a favor de aprobar el Acuerdo descrito, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, la Asamblea resuelve:

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad, el Acuerdo mediante el cual se ratifican los Acuerdos aprobados por el Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Chihuahua, en los términos del Acta de Asamblea respectiva y por ende, se ratifican los Convenios de Coaliciones y Candidaturas Comunes, para que se participe en esa Entidad Federativa en el proceso electoral local ordinario dos mil trece. Por tanto, se faculta al Presidente del Comité de Dirección Nacional de este Partido para que, en términos del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, haga saber los presentes Acuerdos, al Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Chihuahua.



LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE DIRECCION NACIONAL DEL DIA 14 DE MAYO DE 2013.

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA DENTRO DEL COMITÉ DE DIRECCION NACIONAL	FIRMA
MAESTRO LUIS CASTRO OBREGON	PRESIDENTE	
SEN. LIC. MONICA T. ARRIOLA GORDILLO	SECRETARIA GENERAL	
PROFR. ROBERTO PEREZ DE ALVA BLANCO	COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL POLITICO ELECTORAL	
LIC. JUAN LUIS SALAZAR GUTIERRÉZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION EJECUTIVA NACIONAL DE FINANZAS	
LIC. CONSTANTINO GONZALEZ ALCOCER	COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL DE VINCULACION	
LIC. FERNANDO MEDINA VILLARREAL	COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS	

COTEJADO